

ÍNDICE AI: IOR 51/06/99/s
17 de diciembre de 1999

Vigésimo aniversario de la Convención sobre la Mujer: Es hora de tomar en serio los derechos de la mujer.

Pakistán, 1999: Ghazala fue quemada por su hermano en nombre del honor. Su cuerpo quemado y desnudo permaneció durante dos horas tirado en la calle sin que nadie le hiciera caso, porque nadie quería saber nada del asunto.

Pakistán ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Convención sobre la Mujer). El gobierno no está tomando medidas serias para salvaguardar y proteger los derechos humanos de la mujer.

«Esta situación dista mucho de ser excepcional. Hoy en día, en vísperas del vigésimo aniversario de la Convención sobre la Mujer, en todo el mundo las mujeres siguen sufriendo violaciones de derechos humanos por el mero hecho de ser mujeres», ha declarado Amnistía Internacional.

«Los gobiernos no están cumpliendo los compromisos contraídos en virtud de la Convención sobre la Mujer de proteger a las mujeres de la discriminación y de actos de violencia como la violación y la mutilación genital femenina.»

A pesar de que los gobiernos se comprometieron en 1995, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, a lograr la ratificación universal de la Convención sobre la Mujer para el año 2000, muchos países, entre ellos Estados Unidos, no han ratificado aún esta Convención. Además, la eficacia de este instrumento se ve mermada por el gran número de reservas hechas por los gobiernos que la han ratificado.

Con mucha frecuencia los países no cumplen sus obligaciones internacionales en lo que se refiere a los derechos de la mujer y no hacen cumplir en su territorio las disposiciones de la Convención sobre la Mujer. Así, las mujeres no tienen forma de conseguir reparación para la violación de los derechos consagrados por la Convención.

El 10 de diciembre se dio un importante paso para solucionar este problema y asegurar una protección eficaz de los derechos de la mujer. En esa fecha, 23 países firmaron el Protocolo Facultativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Protocolo Facultativo no es un documento más. Permitirá a las mujeres presentar quejas sobre violaciones de la Convención sobre la Mujer ante un órgano internacional de vigilancia de este tratado —el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer— cuando sus propios gobiernos no respeten los compromisos contraídos en virtud de la Convención. También creará un procedimiento de investigación de situaciones de violación grave o sistemática de los derechos de la mujer.

«Se trata de una importante herramienta para la vida cotidiana de las mujeres. Por primera vez la mujer tendrá derecho a pedir compensación en virtud de la Convención», ha señalado Amnistía Internacional. «También permitirá a las mujeres presentar sus preocupaciones directamente ante un organismo internacional de derechos humanos.»

«Pero la ceremonia de firmas de la semana pasada debe verse respaldada con hechos. Ahora, los gobiernos deben demostrar que están dispuestos a reforzar la Convención sobre la Mujer en su país ratificando rápidamente el Protocolo Facultativo. Además, instamos a los Estados que no han ratificado la propia Convención a que lo hagan sin más demora», ha manifestado Amnistía Internacional.

Millones de mujeres aún no tienen derecho a vivir seguras, a pensar y expresarse libremente y sin temor y a participar en la vida pública de sus países.

«En vísperas de un nuevo siglo, es hora de que los gobiernos conviertan en realidad los derechos humanos de las mujeres. Las mujeres tienen derecho a entrar en el próximo siglo disfrutando plenamente de sus derechos», concluyó Amnistía Internacional.

Información general

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Convención sobre la Mujer) fue adoptada en 1979. En ella se reconoce que la discriminación impide a las mujeres disfrutar de todos los derechos y las libertades humanos en el ámbito político, económico, social, cultural y civil, y se señalan las medidas que los gobiernos deben tomar para poner fin a esta discriminación.

La Convención crea el Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, formado por 23 expertos independientes que estudian los informes que deben presentar los Estados Parte indicando las medidas que han tomado para aplicar la Convención.

Si desean más información, llamen a la Oficina de Prensa de Amnistía Internacional en Londres (Reino Unido), teléfono +44 171 413 5566, o visiten nuestro sitio web en <http://www.amnesty.org>.